

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2021-00390-02 (AAL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DEL HUILA CONTRA EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y OTROS.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de 9 de marzo de 2023, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación del mismo.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término común de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b8e7e46573d372895d8f59b79bf19647284f4cea0c020333cb17856b3cc61a8**

Documento generado en 04/07/2023 04:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>